

29

30
C.D.A. 504

Año de 1883.

Libro de acuerdos
del
Ayuntamiento.



Acuerdo del Ayuntamiento. En la villa de Canillejas, el
domingo siete de Enero de mil ochocientos y
ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. D.
Ignacio Larica Alcalde Constitucional de
la misma, se reunió en la casa consue-
tural los tres que componen su Ayuntamiento, y
se ordenó del Sr. Presidente, se dio principio a
la sesión con la lectura por mí el Secretario
del Acta última del año pasado, la cual
fue aprobada por toda la Municipalidad.
Luego acordaron por muy nada de que tra-
tar, se dió el acto por terminado, firmaron y certifica-
ron.

Ignacio Larica

José García

Agustino Linares

Juan Collado

Manuel Aguilera

Jacinto de Diego

Presente fue

Aprobado
firmado
[Signature]

Otro. En la villa de Canillejas a catorce de Enero de mil ochoci-
entos ochenta y tres, se reunió en la casa consue-
tural a puerta abierta, y bajo la presidencia

del Sr. Alcalde los individuos que comparecieron en el Ayuntamiento
tanto se dio principio a la sesión con la
lectura y aprobación del acta que antecede.
También se leyeron los boletines oficiales y no
habiéndose más de que tratar, se dio por termi-
nada el acto, firmando ad que certifique.

García

Linares

García

Aguilera

Collado

Galarza

de Diego

Acuerdo. El Ayuntamiento a veintinueve de Enero de mil y
ochocientos ochenta y tres, reunidos los tres de
su Ayuntamiento en la casa consistorial ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, se dio princi-
pio a la sesión con la lectura del acta que ante-
cede, la cual aprobada por unanimidad.
Leídos los boletines oficiales, se acordó con-
sultar sus ordenes; y como no habiendo más de que
tratar, se dio por concluido el acto
que firmamos, ad que certifique.

García

Linares

García

Aguilera

Collado

Galarza de Diego

Señor y en la villa de Camilleja a veintiocho de Enero

Jovio 21.



En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Madrid, a veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reunió en la casa consistorial a puerta abierta los señores que componen su Ayuntamiento, y se dio principio a la sesión con la lectura y aprobación del acta que antecede: se dio cuenta por el Regidor Indio, de haber visto con gusto los sueros generados en los establecimientos de crumens, y en occurrencias mas de que tratar, se dio por terminado el acta, firman certifica.

García
García Gineses
Collado Aguilera
Galarza de Diego

En virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de Madrid, a cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la casa consistorial a puerta abierta los señores que componen su Ayuntamiento, por un el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura al acta que antecede, la cual aprobada por unanimidad. Fue tenidos mas asuntos de que tratar, se dio por terminado la presente firman certifica.

García
García Gineses
Collado Aguilera
Galarza de Diego

Señor. En la villa de Canillejas á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en la casa comunal los tres. que componen el Ayuntamiento y se dió principio á la sesión con la lectura y aprobación unánime de lo anterior; se acordó un breve comisionado para la entrega de un organillo al Ayuntamiento. y dió por terminada el acto que firmamos certifico. =

García
Collado
García
Aguilera
de Diego
Linares
Galarraga

Otra. En la villa de Canillejas á dieciocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde los tres. que componen el Ayuntamiento, se dió principio á la sesión con la lectura y aprobación unánime de lo anterior. Como no se ocasionó ningun asunto de que tratar, después de leer los Protocolos oficiales se dió por terminada el acto, firmamos certifico. =

García
Collado
García
Aguilera
de Diego
Linares
Galarraga

la cual aprobada por unanimidad; se leyeron
tambien los estatutos oficiales acordados el con-
sejo de las corporaciones, y no teniendo
mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
el acto que firmamos, certifico. =

García Aguilera Linares
Collado García de Diego Galarraga

Acta de la Comisija a ouca de Maru en mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. D. D. Remon de la Casa consistorial los que
que componen el Ayuntamiento Constitucional y
dieron principio a la sesion en la lectura y
aprobacion unanimes de la anterior. Seguida-
mente acordaron que se pague a los ayun-
tos Municipales lo que alcanzan los suenos
y lo que se presta a la Diputacion. Truete
nuevos asuntos de que tratar, se dio el ac-
to por terminado, firmamos certifico. =

García Aguilera Linares
Collado García de Diego Galarraga

Otroz en la villa de Comilleja a diez y ocho de

Mardí de mil ochocientos ochenta y tres, reu-
 nió en la casa Comunal el Sr. Dn. Juan de
 la Cruz Municipal, por el Sr. Alcalde pre-
 sidente se declaró abierta la sesión, dióse
 principio a la ella con la lectura por un
 el Secretario de orden del mismo, del acta
 que antecede, la cual aprobó por una
 unanimidad. Seguidamente acordó, que se
 formó la circular de la Real Cédula de
 a la renovación total de la Junta pri-
 vial. Y en termino de un mes a que tra-
 tar, se dio por terminado el acta que fir-
 man, de que certifico. =




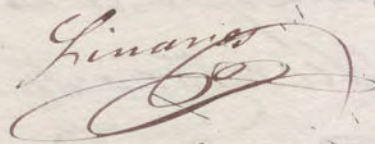
A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

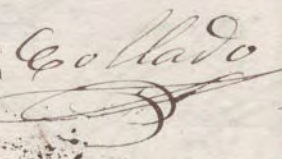
Garcia Aguilera
 Collado Garcia
 de Diego Chelara

Sección En la villa de Cabillegas a veinte y cinco
 de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reu-
 nió en la casa Comunal a puertas
 abiertas los Sr. Dn. Juan de la Cruz Municipal
 y dióse principio a la sesión
 con la lectura y aprobación del acta que

antecedente por unanimidad; á segunda se acordó
se pague á los empleados municipales lo que
permiteu los fondos; y no teniendo mas
que tratar, se dió por terminado el acto que
firmaron certifiés. =

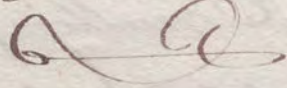
García

Garcías

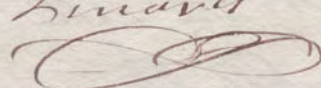
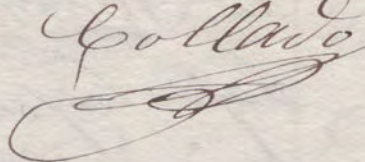
Linares

de Diego

Collado


Galapeta

Seis. En la villa de Comillejas á primero de abril de mil ochocien-
tos ochenta y tres, los señores del Ayuntamiento de
la villa de Comillejas en la casa consistorial ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, y como princi-
pio á la sesión con la lectura y aprobación uná-
nime del acta que antecede; también se leyeron
los protestos oficiales; y no ocurriendo en que
tratar en este día se dió por terminado el ac-
to que firmaron, ad que certifiés. =

García

Garcías

Linares de Diego

Collado


Galapeta

Otra. En la villa de Comillejas á ocho de abril
de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la pre-

Julio 5.



ciencia del Sr. D. Ignacio Garcia Alcalde Constitucional de la misma, se remitió en la casa Consistorial a puerta abierta los Sr. que componen el Ayuntamiento, y de orden de aquel se dio principio a la Sesión, con la lectura y aprobación unánime del acta que antecede; seguidamente se leyeron los Proletos oficiales, acordando se cumplan sus circulares; y no ocurriendo nada de que tratar, se dio por terminado el acto que firman ad que certifica. =

Ignacio Garcia

Linares

Garcias

Collado

de Diego

Galaneta

Sevilla En la villa de Orullijas a quince de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde, los individuos que componen el Ayuntamiento

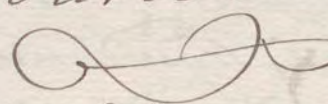
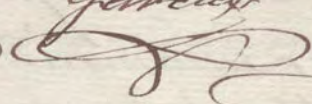
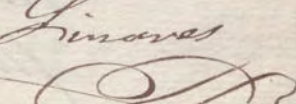
15
tamiento, en orden del Sr. Presidente de sus prin-
cipios a las once con la lectura y aprobacion
del acta que antecede; segundamente se leyó
por los señores oficiales, que concurrieron
ningun momento de que tratar, se dio por ter-
minado el acto que firmamos, de que certifico. =

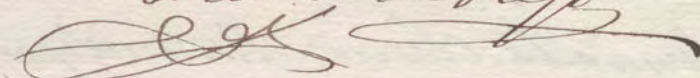
García	Garcías	Lineros
Gallardo	de Diego	Garcías
Galarza		

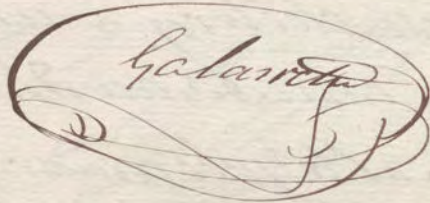
Sevilla En la villa de Camilleja a veinte y dos de
Abril de mil ochocientos ochenta y tres, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en
la casa Comunal a puerta abierta
los Sr. que concurrieron a este Ayuntamiento
Constitucional, y dieron principio al acto
con la lectura y aprobacion del acta que
antecede por unanimidad. Leyóse
a seguida los señores oficiales se acordó
cumplir sus ordenes circulares. Proximamente
las elecciones Municipales, se acordó tan-
bien publicar los datos que tendrán lu-
gar, el sitio y la lista de los individuos que

tiencia de dicho electoral, á los que previamente
 se les pararon la cuenta ad supragis.

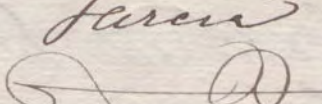
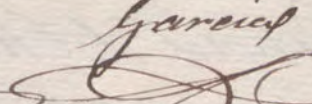
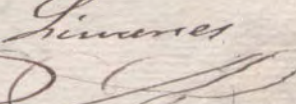
En no terminos mas amistos ad que tratar,
 se dio por terminada el acto que firmaron ad
 que yo el secretario certifico =

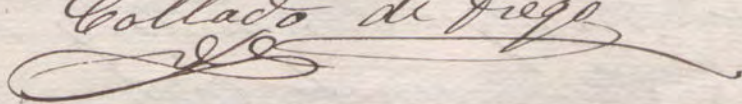
Garcia Garcia Jimenez
  

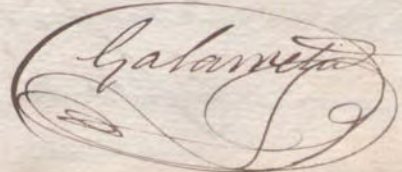
Collado de Diego


Galaneta


Acuerdos. En Cavillejas á veinte y nueve de Abril de
 mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en la ca-
 sa consistorial á puerta abierta los señ. que com-
 ponen su Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde
 presente se declaró abierta la sesión, di-
 endo lectura y aprobando por unanimidad
 lo que antecede; seguidamente se acordó que el
 día veinte de los pastos ad primavera de la de-
 herilla tengan principio el día tres de ~~este~~
 mes previo aviso á los labradores; En no ocu-
 rrimos mas ad que tratar, se dio por terminada
 la sesión que firmaron, ad que certifico =

Garcia Garcia Jimenez
  

Collado de Diego


Galaneta


Señora de la villa de Cañillejas á seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los señ. del Ayuntamiento en la casa consistorial á puertas abiertas bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio á la sesión con la lectura por un secretario del acta que antecede, la cual aprobamos por unanimidad; seguidamente hizo presente el Sr. Alcalde, que no habia tenido en esta localidad lugar la elección Municipal por no haberse formado ni aun mesa, efecto de no presentarse electores á usar del derecho que la ley les concede, acordándose, que se dé cuenta de ello al Sr. Gobernador Civil; y como no se les ofreció mas de que tratar, despues de leerse las protestas oficiales, se dió por terminado el acto que firmamos, certifica. =

Jarcial Collado Linarés
de Diego Garcia

Galarreta

Acuerdo. En la villa de Cañillejas á trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la casa consistorial á puertas abiertas, los señ. que componen el Ayuntamiento, y dió principio á la sesión con la lectura por un

folio 7.



el secretario del acta que antecede, la cual se sirvieron aprobar: seguidamente se leyeron los Protocolos oficiales, acordándose de cumplimentar circularos; y no terminados ningun asunto de que tratar, se dio por terminado el acta que firmamos, de que yo el secretario certifico.

García

Collado

Quiñones

de Diego

García

Galarreta

Señor. En la villa de Camilleja á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, los señores señores de la villa se reunieron en la casa consistorial á puerta abierta y bajo la presidencia de su Alcalde, y dieron principio á la sesión con la lectura y aprobación unánime del acta que antecede. Al momento se separaron los señores oficiales quedándose en cumplimiento sus deberes; y no ocurriendo mas de que tratar, se dio por terminado

608
el acto que firman de que certificó. =

García Collado de Diego

García

Linares

Galarreta

Acuerdo. En Cavillijas á veinte y siete de Ma
yo de mil ochocientos ochenta y tres, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en
en la casa Consistorial los Sr. de su dignidad
niente y dieron principio á la sesión con la lec
tura del acto que antecede, lo cual aprobó
por unanimidad. Por terminos muy acordes
de que tratar, después de leído los Protocolos ofi
ciales, se dió por terminarse el acto, firman
de que certificó. =

García de Diego

Collado García

Linares

Galarreta

Señor. En la villa de Cavillijas á tres de Junio
de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en la
casa Comunitaria a puerta abierta los Sr. D. que
componen el Ayuntamiento y dió principio
al acto con la lectura del acta que antecede
al cual aprobaron por unanimidad; Et segun
do acordaron se cobren los créditos del trimestre
y verifiquen los pagos ordinarios en lo que
alcanzaren, y se ofrezcieren mas de que tra-
tar, se dió por terminada el acta que fir-
man, certifico. =



8

García Collado Linarés
de Diego Garcías

Galaneta

Señores En Camillejas a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en la casa comunitaria los Sr. D. del Ayuntamiento, y despues se leida y aprobada por todos el acta que antecede, no teniendo de que tratar se dió por terminada y firman certifico. =

García Collado Linarés
de Diego Garcías
Galaneta

Señora. En la villa de Camillejas á diez y siete de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en la
sala consistorial los Sr. que componen su ayun-
tamiento, y desde principio á la sesión con
la lectura y aprobación del acta que antecede.
Y como no ocurrieron asuntos de que tratar,
después de leer los protestos oficiales, se
dió por terminada el acto que firmamos el
que certifica. =

García

Collado de Diego

Figueroa

García

Galanter

Acuerdo. En Camillejas á veinte y cuatro de Ju-
nio de mil ochocientos ochenta y tres,
reunidos los Sr. de su Ayuntamiento
en la casa consistorial á puerta abi-
erta y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de, se dió principio á la sesión con la
lectura por mí el Sr. de el acta
que antecede, la cual fué aproba-
da por unanimidad; así mismo



se leyeron los Motivos oficiales, man-
 dando se cumpla lo en ellos pre-
 venido; y no ofreciéndose mayor man-
 to de que tratar, se dio el hecho por
 terminado, firmando certificaciones.

García

de Diego

Lineros

Collado

Galarza

Sevilla en la villa de Canillejas á primero de
 Julio de mil ochocientos ochenta y
 tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de memoria en la Casa Consistorial
 y a propuesta abierta los Sr. Administrador
 de cuenta, y dieron principio á la se-
 sion, con la lectura y aprobacion
 unánime del acta que antecede; en
 este estado y dando cuenta por el Sr. Alcalde
 de, ad que, por Beato que por virtudes

de acuerdo al orden de Enero de 1880. se le
habia convenido en alquilar la fragua del
Comun de vecinos por la renta anual de
veinticinco pesetas, si hallaba en dicho
lugar desde primero de Enero de 1881. el que
tan pronto como se le recija inmediatamente
el llave, a no ser que en termino de quince
dias satisfaga todos los alquileres que a
deuda; y no tan solo mas al que trata,
sino el de los que terminaron; firmando
que certifica. =

Garcia de Diego Lineros
Collado

Galarza

Aceredo. En las Canillejas a ocho de Julio de
mil ochocientos ochenta y tres, reunidos
en la casa consistorial y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, los tres ayuntamien-
tos, y desde principio a la fin
con la lectura y aprobacion unanime
del acta que antecede; acordaron tambien
los Proletivos oficiales y no concurrentes

asuntos de que tratar, se dio por terminados
el acto que firmaron dichos Sr. certíficos.

García de Diego Linares
Collado


Galarreta

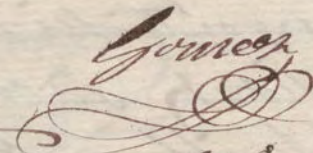


Señor En la villa de Comillejas á principios de Ju-
lio de mil ochocientos ochenta y tres, reu-
nidos en la casa consistorial á puerta abier-
ta los tres. que componen su nuevo ayun-
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Eugenio Linares Barber, de orden del
Sr. Sr. se dio principio á la sesión con la
lectura de las anteriores que fué aproba-
da por unanimidad, en habiendo com-
parado el Concejal D. Manuel Aguirre
por haber trasladado su domicilio á
Madrid. En este dicho se dio lectura á
los protocolos oficiales y ordenes recibidas
durante la semana, acordando su con-
firmación, acordando tambien que el
Concejal D. Juan Collado - como
en el cargo de publico urbano y
D. Francisco Gomez, en el de repen-
do de abastecimientos de comuneros.

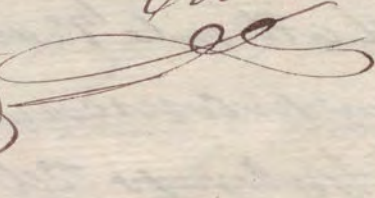
Fesiva En la Comilleja, á cinco de Agosto de mil
ochocientos ochenta y tres, bajo la presiden-
dencia del Sr. Alcalde se reunió en la ca-
sa consistorial á puerta abierta los Sr. que
componen su Ayuntamiento, y ad orden del
Sr. Presidente se dió principio á la fesiva, con
la lectura y aprobacion unánime del acto
que antecede. Y no apreciándose nada ad
que tratar, despues de leer los Protocolos ofi-
ciales, se dió por terminada el acto que fir-
man, ad que yo el Secro. certifico. =

Linares



García de Diego 

Gómez
Collado

Galanter 

Otra En la villa de Comilleja, á doce de Agosto
de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en
la casa consistorial y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde los Sr. del Ayuntamiento, por me-
diado de orden del Sr. Presidente, se dió lec-
tura al acto que antecede, la cual apro-
bo la municipalidad aboluta.
Tambien se leyeron los Protocolos ofi-
ciales ad la semana, acordando se se-
cumpliesen á sus circulars. Y no
habiendo nada ad que tratar, se dió

por terminarse el acto que firman
de todo lo cual son fechos y testigos =



Linares
[Signature]

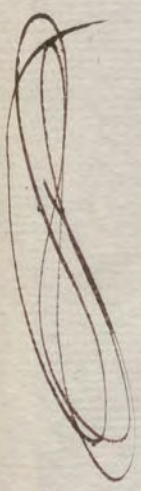
Collado
[Signature]

Garcia
[Signature]

Gomez
[Signature]

de Diego
[Signature] Galan
[Signature]

Sevilla? En la villa de Camillejas á dieciocho de
septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramirez
con en la casa consistorial los Sr. que con
personas de ayuntamiento, dentro principi
pio al acto con la lectura y aprobacion
del acto que antecede. En este estado por
el Sr. Alcalde se vio la necesidad de reu
nir la tubería de la fuente nueva para
traer las aguas al punto marcado por
te el antiguo juego de pelotas como estaba
hasta que se atravesó, y el ayuntami
ento aplausivo tan buen pensamiento y
acordó que se ejecutase dicha obra. Fue
teniendo mas asuntos de que tratar, se
dio el acto por terminado, firman de
que testigos =



Linares
[Signature]

Collado
[Signature] Gomez
[Signature]

Garcia
[Signature]

de Diego
[Signature] Galan
[Signature]

Acuerdo. En la villa de Cavillejas a veinte y
seis de agosto de mil ochocientos ochenta
y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
se reunió en la casa consistorial a pu-
erta abierta los Vros. que componen hoy su
Ayuntamiento, y de orden del mismo se dió
principio a la sesión, con la lectura y
aprobación del acta que antecede por
unanimidad. Y por tenerse mas asuntos
de que tratar, después de leerse los boletines
oficiales, se dió por terminada el acta y
firmada ad que certifique. =

Linares

García

García

Collado

de Diego

García

Acuerdo. En Cavillejas a diez de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres, reuni-
dos en la casa consistorial a puerta abierta
los Vros. del Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, por un oficio
tario o su orden se dió principio a la
sesión con la lectura y aprobación
unánime del acta que antecede. =



guindamente e dio cuenta por el Sr. Alcalde
 de una comunicacion del Excmo. Sr. Presiden-
 te de la Diputacion Provincial de Madrid,
 verticiendo en el efecto referido, referente a
 la Supresion de los agentes de inscrip-
 cion para la extraccion de los registros
 de inscripciones, recomendaron a los que
 tan pronto una seccion de la Diputacion
 para que de este modo rindan mayor pro-
 ducto, sepan las corporaciones la verdad
 de los intereses, y puedan en su atencion mayor
 y mejor al pago de deudas de dicha
 Diputacion; en consecuencia, el
 Ayuntamiento aceptó tan pronto
 la comunicacion, siempre que para la co-
 pracion no se interponga en nada abro-
 gando los intereses, ateniéndose despu-
 es ad todo a lo que acordare la maye-
 ridad de los pueblos, y mandó se ponga a
 la Superioridad del Estado de inscrip-
 ciones que reclama en su representacion
 circular.

En anteriores mas asuntos se que-
 tratar, despues de haber dado las gra-
 cias al Sr. Alcalde, por la buena

través de aguas al pueblo con tanta pro-
videncia como conveniencia, con cuya me-
rita se evitarán muchos disgustos, — se
dio por terminado el acto que firmaron
lo que certifica. =

Linares

Linares

de Diego Galaneta

Gallego
García

Acuerdos de la Cavillería a nueve de setiembre
de mil ochocientos ochenta y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de remision en la causa consistorial
los individuos que componen el Ayuntamiento
de la misma y a propuesta de
esta misma jurisdicción a la sesión con
la lectura y aprobación del acto que
anteriormente. Seguidamente y a propuesta
esta del Sr. Alcalde que expuso los
través que por los ganaderos se vienen
cometiendo en el prado o terreno exce-
dente del arrebadoro, frente a la fun-
te vieja entre la huerta nueva y
jabonera, ya dando de conocer, ya ha-
ciendo charcas para el ganado, se

acuerdo por unanimidad, quedando enter-
 vención de la Junta de Caminos, cana-
 das y servidumbres pecuarias, de parte
 de la terreno, sacando la línea de
 dicha huerta a la Gobernación, deján-
 do al arroyo abrobarse la distancia
 que determinará el expediente de ser-
 vidumbres pecuarias aprobadas por
 el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia en R. D. de 11 de Mayo de 1865 que
 se tiene a la vista, prohibiendo la
 entrada de ganados en dicho terre-
 no sin orden del Ayuntamiento
 perteneciente al erario de villa.
 En testimonió mas apuntado
 que tratar, después de leer los pliegos
 oficiales, se dio por terminada el acto
 que firmamos, en que certifica. =



Lineros

[Signature]

García

de Diego

[Signature]

Gómez

[Signature]

Collado

[Signature]

Acuerdos En la villa de Cañillejas a diez y
 seis de setiembre de mil ochocientos
 ochenta y tres, bajo la presidencia del



En la villa de Camilleja á veinte y tres
 de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres,
 reunidos en la casa consistorial á puerta
 abierta los tres señores que componen el Ayunta-
 miento constitucional de la misma, por el
 Sr. Alcalde presidente de ella y
 aprobada por unanimidad el acta que
 antecede, se hizo presente que habien-
 dose presentado ante su autoridad como
 presidente de la Junta local de Instrucción
 primaria, el Sr. D. Cecilio del actual, Sr. D.
 José Perrino Lamerrey, Maestro en propie-
 dad de la escuela de esta villa, nombrado
 por la Universidad Central en treinta de
 Julio de mil ochocientos ochenta y tres y
 que tomó posesión el trece de setiembre
 del mismo año, diciendo cesaba de ser tal
 maestro de esta villa por haber sido nom-
 brado para la de Valdemagnum, donde me-
 ge había propuesto á la Junta Provincial
 que con el fin de que la escuela no per-
 maneciera ni un solo día cerrada, como
 interino á S. A. de las señoras Sr. de Galarraga
 Sr. tutorado el Ayuntamiento, con el

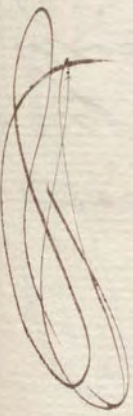
dole que el Sr. Galaneta vivia interinamente
801 años la inmediación de la Alameda
que mas tarde, desamparado por veinte
te meses la aduana en Navarra. En
dicho Mayo de 1876. vivia interinamente
esta aduana por que no habia ma-
estro, En el mes de Enero de 1881. al Sr. de
Reboreo, se pedia este servicio por estar
vacante. En el mes de Mayo de dicho
año y por el expediente de examen, pro-
vo su aptitud ante el Sr. Maestro y ob-
tuvo el título de interino para esta
villa de Vivianola hasta el fin de Oc-
tubre en que se dio posesión en proprie-
dad a Sr. José Pedro Lumboraj.

En dicho Sr. Galaneta como en con-
cepto de un suplente interino el propie-
tario se trasladó a vivir a la casa por un
día y como no se presentara dicho Sr.
Perrino, sin perjuicio de dar parte a
Junta local en cumplimiento de lo que
dijo el Sr. Perrino por lo que se presenten
de la comarca, como muchos bene-
placito por escrito de los Sr. Inspecto-
res, y gran contentamiento de los patrones fa-
briles, aprobada unánimemente
el Sr. Jefe de la comarca de Sr. Alcaide
y mandada que para el inmediato con-
veniente de la Junta Provincial que
después de haberse firmado en favor de este

constante firmacion que tanto ha
hecho por la presente firmada, y
para inmediatamente copiar de este
acuerdo. Con lo que se termino este acto
que firmamos, ad que certifico. =



Señorío Linaves Yanez
[Signature] *[Signature]*
Collado de Diego Garcia
[Signature] *[Signature]*
[Signature]



Acuerdo. En las Cavillegas a treinta de Setiembre
del ochocientos ochenta y tres, reunidos
en la Casa Consistorial y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde los Srs. que componen
el Ayuntamiento, se dio lectura por
mi el Sr. el acto que antecede, lo que
aprobaron por unanimidad.

Tambien se leyeron los Placetos
oficiales mandando se cumpla man-
do de su poder en circulares.

Fue acordado mas ad que tratase
sevio por terminarse el acto que fir-
mamos, ad que yo el Sr. certifico

Linaves Yanez Collado
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
de Diego Garcia
[Signature] *[Signature]*
[Signature]

Acuerdo. En la villa de Casilleja a siete de Oc-
tubre de mil ochocientos ochenta y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
reunieron los Sr. D. que componen el Ayuntamiento
en la casa Consistorial a presentada, abierta, y en su prin-
cipio a la sesión con la lectura del acta
que antecede, la cual aprobaron por
unanimidad.

A segunda y por iniciativa del Sr. Alcalde
se acordó, que se acordó a las facultades
que confiere la Ley Municipal
vigente, se arricunden las yorbas de in-
vierno del Prado de Casilla, bajo el
título y condiciones de los años anteriores.

Fue acordado mas se que tra-
tar, se dió por terminado el acto que
firmaron, de que certifique.

Linerales Gomez Colloca

de Diego

Garcia

Gabarrón

Señor. En Casilleja a cuatro de Octubre
de mil ochocientos ochenta y tres, ven-
ción en la casa Consistorial y bajo la



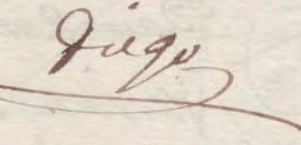

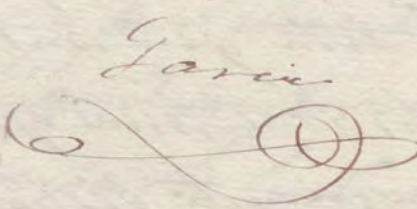



Presidencia del Sr. Alcalde los individuos
 que componen el Ayuntamiento, de or-
 den del Sr. Presidente, se dio principio a la
 sesión con la lectura y aprobación unáni-
 ma del acta que antecede. También se
 leyeron los Protestos oficiales, acordando se
 cumplan cuanto disponen. En su apreciación
 de los asuntos que tratan por hoy, se dio el
 acto por terminado; firman certificados. =

Lineros *[Signature]* Juncos *[Signature]*
 Colado *[Signature]* Garin *[Signature]*
 Galan *[Signature]*

Señor Dn Comillera a veintinueve de Octubre de
 mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en
 la casa consistorial a puerta abierta los
 señores que componen el Ayuntamiento en
 la sesión, por el Sr. Ilustre Presidente se
 declaró abierta la sesión dando principio
 con la lectura por mi el Secretario

al acta que antecede, la cual aprobamos por
unanimidad. Seguidamente acordamos se tra-
ga un repeso a los puntos que vienen
por el Regidor Sindico y visita de inspeccion
acorda a las calidades de los alimentos, y
un apreciacion mas ad que tratar, ad bis el
acto por terminado; firmamos certifica =

Linares Gomez Jago
  
Collado Garcia Galarraga
  

En la villa de Canillejas a Veintiocho de
Octubre de mil ochocientos ochenta y tres,
bajo la providencia del Sr. Alcalde, se reu-
nieron en la casa consistorial los Sr. que
componen su Ayuntamiento, y ad orden ad
agual, se dio principio a la sesion con la
lectura y aprobacion del acta que antecede
la cual aprobamos por unanimidad. En te-
minado asunto ad que tratar, despues de leer
los protocolos oficiales, dieron por concluso
el acta que firmamos ad que certifica, asi co-
mo ad que antes ad firmar acordamos que
no habiendose hecho provision por ma-
ria a la subasta de los puntos ad in-
vierno, se anunciase queda abierta admision
de las que se hagan, que luego resolvie

en el Ayuntamiento como proceden en fin-
ticia. =

Linares

Gomez

de Riquelme

Collaco

Garcia

Galarraga



8
Señor. En la villa de Cañillejas á cuatro de noviembre de
mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde en la casa consue-
tural los Sr. que componen el Ayuntamiento,
ad un orden de día principio á la sesión con la
lectura y unánime aprobación de todos, del
acto que antecede. Seguidamente acordaron
que se recorden los créditos del trimestre y
se pague gradualmente á los empleados mun-
icipales, despues de haberse á la diputaci-
on y comuneros con mil r. á la primera y el
trimestre completo á la Hacienda.
Con lo que se concluyó este acto, que firmaron
el que certifica. =

Linares

Gomez Diego

Collaco

Garcia

Galarraga

Se acordó. En la villa de Cañillejas á once de no-
viembre de mil ochocientos ochenta y tres,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron
en la casa consistorial los Sr. que componen el
Ayuntamiento de la misma y se les dio principio
a la sesión con la lectura y aprobación
del acta que antecede. Y como no se leyó
ninguna de que tratar, despues de repasar
los decretos oficiales, se dio por terminado el
acto que firmaron, en que certifico. =

Lineros
García
de Diego
Collado
García
Galarraga

Señores. En la villa de Cavilleja a diez y ocho de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres
reunidos en la casa consistorial y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, los individuos de que se
componen el Ayuntamiento, en orden del mis-
mo se dio principio a la sesión con la lectura
y aprobación unánime del acta que ante-
cede. Tambien se leyeron los decretos ofi-
ciales acordados de cumplirse sus disposiciones.
Y no ofreciendo mas de que tratar, se
dio por terminado el acto que firmaron, en
que certifico. =

Lineros
García
de Diego
Collado
García
Galarraga



Acuerdos En la villa de Camillejas á veinticinco
 de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y tres, reunidos en la casa consistorial á pu-
 erta abierta y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, los individuos que componen el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma,
 por el Sr. Alcalde se declaró convalidada la
 sesión con la lectura y aprobación unáni-
 me de todos los concejales. A seguir se hizo
 saber por el Sr. Presidente, que el Sr. D. Manuel
 Barber había ofrecido por los pastos de irruena
 quinientos reales más y el Ayuntamiento acor-
 do se le concede el respectivo, toda vez que no hay
 quien las solicite. Con lo que se acuerda
 este acto que firmado, se que certifique.



Eugenio Linares

Gomez

Gallado

Garcia

de Diego

Galaneta

Otro En Camillejas á primero de Diciembre de mil
 ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde se reunieron en la casa con

historial a puerta abierta los tres quod se pro-
nunciaron en el Ayuntamiento, dando principio
al acto con la lectura y aprobacion del acta
que antecede. Fecho en la villa de Madrid a los
trece dias del mes de Mayo, mandandose cumplir
sus disposiciones, sin interrupcion de acordar
en su virtud el Regidor Interventor el concejal D.
Juan Collado que acepta el cargo. No tenien-
do mas de que tratar, se dio por terminado
el acto que firman, certifica. =

Lineros Gomez Collado

Garcia

de Diego

Galarreta

Acuerdos En la villa de Camilleja a unavez adiciom-
bre de mil ochocientos ochenta y tres, reuni-
dos en la casa Comitorial a puerta abierta
y presididos por el Sr. Alcalde los tres del Ayun-
tamiento de ella, se dio principio al acto
con la lectura y aprobacion unanimes del ac-
ta que antecede. Fecho en la villa de Camilleja
a los trece dias del mes de Mayo, mandandose
cumplir sus disposiciones, sin interrupcion de acordar
en su virtud el Regidor Interventor el concejal D.
Juan Collado que acepta el cargo. No tenien-
do mas de que tratar, se dio por terminado
el acto que firman, de que certifica. =

Lineros Gomez Collado

Garcia
de Diego

Galarreta

Señores En Camillejas á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió en la casa consistorial los Srs. de Ayuntamiento, y á las once principió el acto con la lectura y aprobación del acto que antecede. Fue terminada de que tratar, después de leer los botines oficiales, se dió por terminado el acto, que firman de que certifico. =

Linares Gomez Collado
 Garcia
 de Diego Galarraga

Otra vez en la villa de Camillejas á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió en la casa consistorial á puerta abierta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dió principio al acto con la lectura y aprobación unánime de la anterior sesión. A seguida se leyeron los botines oficiales y en cumplimiento de que tratar, se dió por terminado el acto que firman certificados. =

Linares Gomez Collado
 Garcia
 de Diego Galarraga

Señor. En la villa de Camilleja á treinta y dos
cuerpo de mil ochocientos ochenta y tres,
reunidos en la casa consistorial á su puerta
abierto los señ. de su Ayuntamiento, se dió
principio al acto de leer del Sr. Presidente
con la lectura por un secretario del acta
que antecede, la cual aprobáron por una
unanimidad. También se leyeron los estatutos
oficiales, mandando se cumplan en todo
su rigor. Se acordó que mañana quise he
cho definitivamente el padrón de almas.
Asimismo que se proponga por el Sr. Alcalde
de ternas para el nombramiento por el
Sr. Gobernador de la Junta Local de Ma
yores de la república de algunos y la
variación de domicilio en otros.
Que asimismo se conteste por el Sr. Alcalde
sobre las retribuciones de señas que dice la Jun
ta Provincial con fecha 18. del actual, negatiu
mente, por ser innecesaria hoy dicha co
nula de hijo, creada por el Sr. D. Juan de
al 12 de Abril de 1880. por carecer de veni
dos de Municipio. De lo que se concluyó el
acto que firman, así que certifico.

Leopoldo Sinares

Juan Collado

Francisco Gomez y Garcia

Jacinto de Diego

Apud
Punto de
Galana